DIAN	ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS	FT-ADF-2242
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión 2**

ESPACIOS DILIGENCIADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL O POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL NIVEL CENTRAL O QUIEN HAGA SUS VECES

Numero: 2	Fecha: 12/11/2024	Hora: 8:00	Ciudad: SOGAMOSO

INFORMACIÓN BASICA DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos - Funcionario(a) solicitante: VERONICA FABIOLA SEPULVEDA SERRANO	Cedula: 46.369.908	Denominación del cargo: Directora Seccional de Sogamoso

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista: L&G AUTOMOTIVE	Dirección: CRA 25 # 17-56 BARRIO 7 DE AGOSTO
	Telefono: 3118168425
Contrato No. 26-003-2024	Correo: qualityautomotive23@gmail.com

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

No. PLACA: OJX 739	MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK	MODELO: 2015	KILOMETRAJE RECORRIDO:

TIPO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTIA	OTRO
■	☐	☐	☐

Conductor que ingresa el vehiculo a mantenimiento: Fredy Gonzalo Parra Agudelo	Fecha y Hora de Entrada a mantenimiento: 15 de octubre de 2024

Km*1000 (Marque (x) periodo objeto de mantenimiento:

1 ○	25 ○	50 ○	75 ○	100 ○
5 ○	30 ○	55 ○	80 ○	
10 ○	35 ○	60 ●	85 ○	Especifique otro, si es superior a(>)100 ○
15 ○	40 ○	65 ○	90 ○	
20 ○	45 ○	70 ○	95 ○	

DESCRIPCION Y/O DIAGNOSTICO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CAMBIO DE ACEITE, TRANSMISIÓN, ENGRASE, REVISIÓN DE NIVELES Y CAMBIO FILTRO GENERALES Y CAMBIO REFRIGERANTE, REVISION Y CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS, REVISION DE SUSPENSION Y CAMBIO DE BUJES, REVISION TECNOMECANICA Y LAVADO GENERAL

DESCRIPCION DEL REPUESTO MAS MANO DE OBRA

No.	TIPO DE REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REPUESTO (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO MANO DE OBRA (IVA Incluido)
1	LAVADO GENERAL ASPIRADA, SILICONADA, GRAFITADA, LAVADO POR DEBAJO	1	$ 178.500,00	
2	CAMBIO DE ACEITE MOTOR 8/4	1	$ 678.300,00	
3	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	$ 166.600,00	
4	CAMBIO FLITRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL)	1	$ 357.000,00	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO Y FILTRO	1	$ 178.500,00	
6	ALINEACION DELANTERA	1	$ 71.400,00	
7	BALANCEO DE CADA RUEDA	2	$ 47.600,00	
8	REVISION SUSPENSION GENERAL	M/O	$ 357.000,00	
9	CAMBIO DE BANDAS TRASERAS	1	$ 499.800,00	
10	CAMBIO DE FLECHER O BOMBILLOS	1	$ 71.400,00	

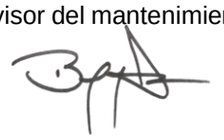
11	CAMBIO DE ACEITE TRASMISION	1	$ 380.800,00	
12	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 380.800,00	
13	REVISION Y NIVELES GENERAL DIFERENCIALES Y TRANSMISIONES	1	$ 178.500,00	
14	EXPEDICION CERTIFICADOS REVISION TECNOMENCANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	1	$ 404.600,00	
TOTAL			**$ 3.950.800,00**	

IMPREVISTOS				
No.	**TIPO DE REPUESTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO REPUESTO (IVA Incluido)**	**VALOR UNITARIO MANO DE OBRA (IVA Incluido)**
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				
DESCRIPCION DEL REPUESTO MAS MANO DE OBRA				
Fecha y hora de salida de mantenimiento: 18 de Octubre de 2024				
FIRMAS				



EMPLEADO CONTRATISTA
(Realizó el servicio)

FUNCIONARIO DIAN
(Supervisor del mantenimiento)



CONDUCTOR DIAN
(Recibió el vehículo)

JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O COORDINADOR SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES

Nota:
1. Formato NO valido sin la firma del JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O COORDINADOR SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES.
2. Los trabajos se autorizaran una vez se reciba el diagnóstico y la cotización de los arreglos en el mantenimiento del vehiculo, con el fin de revisar los costos y necesidades reales.
3. Cualquier trabajo adicional no previsto en esta Orden, deberá ser informado previamente por el contratista, para su evaluación y autorización correspondiente.
4. La(s) facturas(s) por parte del contratista debe ser elaborada en la fecha de prestación del servicio y coincidir con el mantenimiento autorizado en esta orden.
5. La factura debe venir con el visto bueno de supervisor en sitio.
6. El total de las facturas generadas en el mes deben ser radicadas en la Entidad los primeros 5 días del mes siguiente a la intervención y/o procedimiento d mantenimiento.
7. Los valores relacionados en la presente Orden de servicio, deben ser iguales a los presentados por el contratista en la facturación.